



*empresa eléctrica*  
*rio doble s.a.*

Recurso de reconsideración:

Resolución del Consejo Directivo  
OSINERGMIN N° 053-2013-OS/CD

Lima, 17 de mayo 2013

❖ **Acto Impugnado:**

- Resolución del Consejo Directivo OSINERGMIN N° 053-2013-OS/CD, "Aprueba los Precios en Barra aplicables al periodo mayo 2013 – abril 2014"
- En el extremo contenido en el ítem 11 del cuadro N° 3 de la referida resolución.

❖ **Pretensión:**

- Se modifique el ítem 11 del Cuadro N° 3 de la Resolución, incluyendo a Empresa Eléctrica Río Doble S.A. (ERD) con su "**C.H. Las Pizarras**", en el cargo por prima aplicable para el periodo mayo 2013 – abril 2014.

❖ Hechos Relevantes:


1. **23 de julio de 2010:** ERD resultó adjudicataria en la primera Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables para el desarrollo de su proyecto "Central Hidroeléctrica Las Pizarras", suscribiéndose el contrato de concesión para el Suministro de Energía Renovable al SEIN.
2. **25 de abril de 2013:** Por Resolución Ministerial N° 155-2013-MEM, el Ministerio, aprobó la modificación al cronograma, estableciéndose como nueva fecha de inicio de operación comercial de la CH Las Pizarras el 30 de abril del 2013, suscribiéndose la adenda al Contrato de Suministro el pasado 26 de abril.
3. **29 de abril de 2013:** El COES aprobó el inicio de operación comercial de CH Las Pizarras a partir de las 00:00 horas del 30 de abril de 2013.

❖ **Consideraciones de Derecho:**

- El Contrato de Suministro, define la prima como:  
"Monto que se requiere para que la sociedad concesionaria reciba el ingreso garantizado, una vez descontados los ingresos netos recibidos por transferencias en el COES. Se aplicará únicamente durante el Plazo de Vigencia de la Tarifa de la Adjudicación correspondiente" (Cláusula 1.4.29)
- Respecto al inicio del Plazo de Vigencia de la Tarifa de Adjudicación, el contrato señala:  
"(...) Su inicio coincide con la fecha de Puesta en Operación Comercial de la central declarada en la oferta (...)" (Cláusula 1.4.28)

❖ **Conclusiones:**

- La fecha de inicio de la operación comercial de la CH Las Pizarras, según el contrato de Concesión de Suministro RER fue el 30 de abril de 2013.
- La operación comercial de CH Las Pizarras ha sido aprobada por el COES a partir de las 00:00 horas del 30 de abril del 2013.
- El inicio del plazo de vigencia de la tarifa de adjudicación y consecuentemente del pago de la prima, debe coincidir con la fecha de puesta en operación comercial.
- Por tanto: Corresponde que CH Las Pizarras, sea incluida en el cargo por prima a partir del periodo tarifario Mayo 2013 – Abril 2014.



*empresa eléctrica*  
*rio doble s.a.*

Gracias

Lima, 17 de mayo de 2013